

Cuenca, febrero 25 de 2008

Señores
Superintendencia de compañías
Ciudad.

De mi consideración:

A continuación pongo a su consideración el:

INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006.

1. He auditado los estados financieros de Compañía **TRIBEJAZE CIA. LTDA.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2006 y, con fecha 26 de julio del 2007, detallados en el Anexo 1 y Anexo 2, los mismo que presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones.
2. Los estados financieros antes mencionados, no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, que se encuentran respaldados con pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario establecidas en las normas de contabilidad legales vigentes, presentados durante el año terminado al 31 de diciembre de 2006.

Después de la revisión respectiva se ha verificado que la Empresa cumple con una administración correcta como:

- Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado.
 - Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado.
 - Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado,
 - Presentación de las declaraciones como agente de retención, presentación de anexo de renta y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
3. En el cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, no se han presentado situaciones extra laborales que comprometan la gestión de la actual administración.
4. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Compañía TRIBEJAZE CIA. LTDA. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Lcda. Nora Jarrín Molina
GERENTE - TRILOGIA.